

## BOLETIN INFORMATIVO No. 002-2021 CONOCIENDO LAS PARTICULARIDADES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA

Escuchar términos como diversidad e inclusión cada vez es más común a partir del reconocimiento de las particularidades de los individuos que conformamos la sociedad, sus necesidades, capacidades, expectativas, entre otros. El concepto cobra cada día mayor relevancia en nuestro sector que refiere a la **educación inclusiva** como la gestión, transformación y adaptación de las instituciones de educación superior (IES) a las diferentes barreras de aprendizaje y participación de la población estudiantil (Arizabaleta Domínguez, 2017).

El Acuerdo de lo superior 2034, propuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), considera que uno de los pilares para proyectar el sistema educativo superior al 2034 es la educación inclusiva acompañada de estrategias para garantizar el reconocimiento por la diversidad cultural como aval para incrementar las tasas de accesibilidad, permanencia y graduación de su población estudiantil y disminuir las altas tasas de deserción que tiene la educación superior en el país (MEN y CESU, 2014).



Uno de los retos de la Educación Superior actual a la luz de la inclusión es reducir las brechas entre los individuos, poblaciones e Instituciones, razón por la cual el Ministerio de Educación establece una política de Educación Superior Inclusiva como principio rector al cual deben acogerse las IES.

Fuente: Política de Educación Superior Inclusiva. Ministerio de Educación 2013.

En ese orden de ideas, la educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promoviendo el respeto a ser diferente, lo cual implica aprender a vivir con los demás, y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos. Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema.

La mencionada política propone las siguientes características:



**Participación**

La sociedad y en el valor de las relaciones en todos los niveles, “fuera de las aulas y del entorno de educación formal”.

La “participación” hace referencia a la importancia de “tener voz y ser aceptado por lo que uno es.

**Diversidad**

Este término es quizás el más representativo del concepto de educación inclusiva y deber ser entendido como una característica innata del ser humano (y en general a la vida misma) que hace, como lo afirma Blanco, que sus diferencias sean “consustanciales” a su naturaleza. Esta definición debe rescatar la riqueza propia de la identidad y particularidades de aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección.

**Interculturalidad**

Conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto. Se asume este término “como el reconocimiento de aprender del que es diferente a cada persona y de la riqueza que se encuentra implícita en la misma diversidad que conforma el grupo social”.

**Equidad**

Hablar de equidad en educación significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil. La equidad incluye generar condiciones de accesibilidad, entendida como una estrategia que permite que “los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin problemas por todas y cada una de las personas, para conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus capacidades, sus dimensiones, su género, su edad o su cultura”

**Pertinencia**

En el marco de la educación inclusiva, la pertinencia es un concepto dinámico que pone de presente la capacidad del sistema de educación superior en general y de las IES en particular, de dar respuestas a las necesidades concretas de un entorno. Según CNA, una IES es pertinente cuando responde a las necesidades del medio de manera proactiva, es decir cuando se busca transformar el contexto en el que opera.

**Calidad**

Se refiere de manera general a las condiciones óptimas que permiten el mejoramiento continuo de la educación en todos los niveles. De acuerdo a CNA, “el concepto de calidad aplicado a las Instituciones de Educación Superior hace referencia a un atributo del servicio público de la educación en general y, en particular, al modo como ese servicio se presta, según el tipo de institución de que se trate”

Fuente: Política de Educación Superior Inclusiva. Ministerio de Educación 2016



Los grupos priorizados para la implementación de la Educación Superior inclusiva definidos en el Marco normativo por el Ministerio de Educación Nacional son los siguientes:

- I. Personas con discapacidad
- II. Grupos étnicos
- III. Población víctima del conflicto armado en Colombia
- IV. Población habitante de frontera



La política de Educación Superior Inclusiva invita a las Instituciones a responder a diversos retos, es por ello que dentro de nuestro Plan de Desarrollo 2021-2030 es una de las prioridades identificar particularidades de nuestra población, definir capacidades y alcances en esta revolución

educativa que requiere el cambio y adaptación de todos los actores del Sistema.

*Para mayor información, adjunto Lineamientos Política de Educación Superior inclusiva*

**Para reflexionar:**

**“La belleza del universo no es sólo la unidad en la variedad, sino también la diversidad en la unidad”**

**Umberto Eco**

